

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de citación****Núm. 4.711**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicolae Daniel Scoverdea y Cristian Constantin contra Trans Iberia Express, S.R.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 1016/2012, se ha acordado citar a Trans Iberia Express, S.R.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza (sita en recinto Expo) el día 18 de diciembre de 2013, a las 11:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 11:30 horas del mismo día para la celebración del acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Trans Iberia Express, S.R.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a quince de abril de dos mil trece. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación****Núm. 4.712**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 83/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Rosario Martínez Igea contra la empresa Hosterosa, S.L., sobre extinción voluntaria trabajador, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutada María Rosario Martínez Igea frente a la parte ejecutada Hosterosa, S.L., por importe de 1.313,51 euros en concepto de principal, más 131,35 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el secretario judicial y copia de la demanda ejecutiva, será notificado simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documental justificativo, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 7 abierta en Banesto, cuenta número 3510, debiendo indicar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código "30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hosterosa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciséis de abril de dos mil trece. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 4.807**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 1.072/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Diego Guerrero Peñarrubia contra la empresa Igorri, S.L., sobre extinción causa objetiva, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo:

— Ampliar la presente demanda contra Auditores, Administradores Concursales y Peritos, S.L., como administrador concursal de la demandada, y contra el Fondo de Garantía Salarial como parte.

— Cíteseles para que comparezcan a la vista de juicio oral señalada para el día 11 de febrero de 2014, a las 10:00 horas, al acto de conciliación ante el secretario judicial y, en caso de no avenencia, a las 10:15 horas del mismo día, al acto de juicio, con entrega de copia de la demanda, ampliación de demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Igorri, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciséis de abril de dos mil trece. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 4.808**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 1.071/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mikel Andoni Andrés Fraguas contra la empresa Igorri, S.L., Baigzugas, S.L., S&B España Muebles de Diseño, S.L., Auditores, Administradores Concursales y Peritos, S.L., y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre extinción causa objetiva, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo:

— Ampliar la presente demanda contra Auditores, Administradores Concursales y Peritos, S.L., como administrador concursal de la demandada, y contra el Fondo de Garantía Salarial como parte.

— Cíteseles para que comparezcan a la vista de juicio oral señalada para el día 5 de febrero de 2014, a las 10:00 horas, al acto de conciliación ante el secretario judicial y, en caso de no avenencia, a las 10:15 horas del mismo día, al acto de juicio, con entrega de copia de la demanda, ampliación de demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de loca-

lización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos último estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Igorri, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciséis de abril de dos mil trece. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DEL REY DE CALATORAO

Núm. 4.995

Por el presente se convoca a todos los regantes del Sindicato de Riegos del Rey, de la villa de Calatorao, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en sus locales de la calle Herrería, 24, el día 24 de mayo de 2013, a las 19:30 horas en primera convocatoria, y en caso de no poder celebrarse, será a las 20:00 horas del mismo día en segunda convocatoria.

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Informe general de la Junta de Gobierno.
- 3.º Informe de riegos para la campaña 2013.
- 4.º Readmisión del partícipe don Javier Herrero Ubeda, por baja voluntaria en su momento.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Calatorao, a 19 de abril de 2013. — El presidente, Miguel A. Zaragozano Relancio.

### COMUNIDAD DE REGANTES MARGEN DERECHA DEL RÍO GUADALOPE (PEBEA)

Núm. 5.033

El señor presidente de la Comunidad de Regantes Margen Derecha del Río Guadalope convoca a todos los partícipes a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de mayo de 2013 (miércoles), a las 21:30 horas en primera convocatoria y a las 22:00 horas en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Maella, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Designación de dos personas para la firma del acta.

- 3.º Situación económica.
- 4.º Informes del presidente.
- 5.º Aprobar que el actual vicepresidente pase a presidente.
- 6.º Presentación de candidatos para el cambio parcial de la Junta.
- 7.º Votación, si procede, para el cambio parcial de la Junta.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Maella, a 19 de abril de 2013. — El presidente.

### COMUNIDAD DE REGANTES SANTA MARIA, MOLINAR, DELLALRIO Y CATALUÑA

Núm. 5.032

La Junta Rectora de la Comunidad de Regantes Santa María, Molinar, Dellalrio y Cataluña convoca a todos los partícipes a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 16 de mayo de 2013 (jueves), a las 21:30 horas en primera convocatoria y a las 22:00 horas en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Maella, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura acta anterior.
- 2.º Situación económica.
- 3.º Cambio parcial de la Junta Rectora.
- 4.º Revisión de cuotas del primero, segundo y tercer turnos.
- 5.º Informes del presidente.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Maella, a 11 de marzo de 2013. — El presidente.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLAFRANCA Y NUEZ DE EBRO

#### Convocatoria

Núm. 5.072

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria de esta Comunidad de Regantes de Villafranca y Nuez de Ebro (Zaragoza) para el día 22 de mayo de 2012 (miércoles), a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro (sito en plaza de España, 1, de esta misma localidad), y con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Liquidación ejercicio económico 2012.
- 3.º Presupuestos para cubrir el ejercicio 2013.
- 4.º Informe presidencia: Afecciones sufridas en infraestructuras y cultivos por avenida del río Ebro.
- 5.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad.

Villafranca de Ebro, a 24 de abril de 2013. — El presidente, Alfonso Barre-ras Aznar.

#### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

##### 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

##### 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Telef. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)